

Die 15 de Mayo
de Pan.

Se hizo presente Testimonio dado por Joseph Martinez
 Ferrnans Escriv.º de Llagas. en que expresa el ensayo de Pan
 que se hizo el dia veinte de este presente mes, por acuerdo del
 Ayuntamiento, con el consentimiento del Tugo que se tomó
 de diferentes particulares que vendian en la Antepuerta
 expresando sus nombres y apellidos, e donde vendian, y
 como se vendian, y mezclandolo con otra tanta Cana-
 da del q.º el Porro dava, ala Panaderia, y como se exau-
 to con toda formalidad, aneplado al esulo q.º se a observa-
 do en semejantes actos, sobre q.º se hicieron presentes tres
 panes que se vieron en la Mesa Capitular de la Ciudad
 en vista de todo, haviendo confesado largamente sobre este
 importante asunto, para su mas clara inteligencia,
 y evitar algunos casos que estovien la ciudad cuenta
 del vender en dho ensayo. Acordo, se buelva a practicar
 otro de una fanega de trigo, la mitad del q.º viene el Porro,
 y la otra mitad del mas ventajoso del de la Antepuerta,
 que se execute por persona q.º no sea dependiente de la
 panaderia, o por alguna mujer, con asistencia del Sr. Be-
 lator del Yermio de Panaderia, y a presencia de los Señores
 Alcalde mayor, y Patron de este Porro, concurrendo tam-
 bien qualquiera de los Escriuano q.º asisten ala Ciudadania
 de Ayuntamiento. Lo q.º tambien se haga otro ensayo de
 trigo mas superior q.º se venda en la Antepuerta, sin me-
 cla de otro alguno: Lo q.º se cite generalmente a todos los
 Cavalleros Revisores al Ayuntamiento en q.º se haya he-
 cho.

Nombramiento de
Subde Capellan

Se hizo Memorial de d. Joseph Palma Revisor, y Capellan
 de la Ciudad, exponiendo que en el Cavildo inmediato, presento otro
 representando que por los accidentes de Gata, y Roumanismo, le
 havia sido preciso, reiteradas veces buscar Persona, q.º celebra-
 ve la Misa en los dias de Cavildo, pagandole su honrra por estar
 tambien accidentado. Juan de Sierra Capellan Menor,
 asi por su mucha edad, como por las indisposiciones q.º padece,
 por lo que hizo la reverente sup.ª de q.º el Ayuntamiento se
 le diese nombrar otro sujeto q.º por ausencias, y enfermedades,
 asi del sup.º como del expresado d. Juan de Sierra, quedando
 esta en sus actuales empleos, viviendo, respectivamente se-
 gun sus encargo en desempeñase en semejantes ocasiones la obliga-
 cion de tal Substituto, y el Ayuntamiento estabiese bien servido.

Consejeros